REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 795 DE 2018

(7 de septiembre de 2018)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y la Resolución N° 1089 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado colombiano y el Buen Gobierno, tales como reformas organizacionales, fortalecimiento institucional, control interno, racionalización de trámites, gestión del empleo público, rendición de cuentas y control social, entre otras, funciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 (Paz, Equidad y Educación).

Que Función Pública pone a disposición de sus grupos de valor, Sistemas de Información (S.I) los cuales son desplegados sobre la plataforma de virtualización VMware, la cual permite aislar la operación de cada servicio de manera que la falla o rendimiento de un S.I no interfiera con los otros; de otro lado la virtualización permite el uso eficiente de nuestro parque tecnológico, es así como en apenas ocho (8) piezas de hardware (servidores) con dos (2) procesadores cada una, se han desplegado máquinas virtuales para ambientes de SIGEP 1 y 2, SUIT, SGI, Orfeo, Portales institucionales, Proactivanet y otros.

Que Función Pública tiene en la actualidad licencias y derechos de soporte para dieciséis (16) suscripciones al servicio de soporte VMware vShere 5 estándar y una (1) para la herramienta de gestión vCenter 5 estándar, dichas licencias fueron adquiridas a perpetuidad; sin embargo, el soporte de las mismas vence el diecinueve (19) de septiembre de 2018; por lo tanto, deben ser renovados para que la entidad cuente con el servicio de soporte por un (1) año más; con la adquisición y la renovación de los derechos de soporte de los productos mencionados, también se recibe acceso a la descarga de las nuevas versiones de parches de seguridad y de mejoras, de manera que se cierren vulnerabilidades que puedan ser explotadas por ataques informáticos y se solucionen errores detectados en la plataforma que afectan la operación o el rendimiento, lo anterior con el objetivo de mitigar los riesgos y cumplir los Acuerdos de nivel de servicio.

Que de conformidad con el literal a), el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, Función Pública, el día dieciséis (16) de julio de 2018, publicó en el SECOP II los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, así como el primer aviso de convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que el valor estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($23'285.918) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de Inversión, Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 30718 de fecha 20 de junio de 2018, expedido por la Coordinadora (E) del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

Que dentro del plazo establecido en el Primer Aviso de Convocatoria, en el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Decreto 1082 de 2015, no hubo ninguna manifestación de interés en la que se solicitara la limitación a MIPYME, razón por la cual la participación en el presente proceso de selección NO SE ENCONTRABA LIMITADA y en consecuencia, podían participar todas las personas naturales y jurídicas, que tuvieran interés en el proceso.

Que las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego, fueron resueltas en su oportunidad por la Entidad.

Que la Entidad publicó el día veintisiete (27) de julio de 2018, el segundo aviso de convocatoria junto con el pliego de condiciones, sus documentos anexos y la Resolución Nº 646 del veintisiete (27) de julio de 2018 y dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018, el día treinta (30) de julio de 2018, cuyo objeto es: "Contratar la suscripción al servicio de soporte para los productos VMware, detallados en las condiciones técnicas del presente documento".

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones y dentro del plazo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones, sin embargo el día trece (13) de agosto de 2018, se recibió una observación extemporánea al pliego de condiciones, razón por la cual fue necesario expedir la Adenda N° 1, modificando la obligación N° 3 del Numeral 8.1 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del Capítulo 8 del Pliego de Condiciones, el Anexo N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el CRONOGRAMA establecido en el numeral 1.17.

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación denominado Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018"

Que el día diecisiete (17) de agosto de 2018, a las 11:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018, recibiéndose seis (6) ofertas para participar en el presente Proceso de Selección, por parte de las siguientes firmas: BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS, PC MICROS S.A.S, COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA LTDA, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. BMIND COLOMBIA S.A. TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S y COMPUTEL SYSTEM SAS, de conformidad con la apertura del sobre en el SECOP II.

CUADRO RESUMEN

	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS .	PC MICROS S.A.S	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA LTDA.	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. BMIND COLOMBIA S.A.	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.	COMPUTEL SYSTEM SAS
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO PRELIMINAR EVALUACIÓN	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

Que una vez verificados los requisitos y documentos técnicos habitantes, las firmas BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS y PC MICROS S.A.S debían subsanar requisitos habilitantes de tipo jurídico y documentos técnicos habilitantes; COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA LTDA, debía subsanar aspectos jurídicos, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.,, BMIND COLOMBIA S.A, debían subsanar la ausencia de requisitos habilitantes de tipo jurídicos financiero, y documentos técnicos habilitantes y COMPUTEL SYSTEM SAS debía subsanar requisitos habilitantes de tipo jurídico y financiero; cuyo informe fue publicado el día el veintitrés (23)

de agosto de 2018 en la Plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, con el fin de que los proponente conozcan el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

CUADRO RESUMEN

	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS.	PC MICROS S.A.S	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA LTDA.	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. BMIND COLOMBIA S.A.	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.	COMPUTEL SYSTEM SAS
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ
EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	NO CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO PRELIMINAR EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Que dentro del traslado para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanar los mismos, el día veintiocho (28) de agosto de 2018, la firma BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS, presentó observaciones a dicho informe, las cuales fueron respondidas en la fecha estipulada en el cronograma y publicadas en la plataforma del SECOP II, así mismo, los días veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de agosto de 2018, por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las firmas PC MICROS S.A.S, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. BMIND COLOMBIA S.A. y COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA LTDA., allegaron los documentos de subsanación, con el fin de subsanar los requisitos habilitantes; las firmas BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS y COMPUTEL SYSTEM SAS, no allegaron la totalidad de los documentos.

Que en consideración a lo anterior y conforme al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), modificado mediante la Adenda N° 1 del trece (13) de agosto de 2018, mediante Adenda N° 2 y Adenda N° 3 del treinta y uno (31) de agosto de 2018, se modificó nuevamente el cronograma del pliego de condiciones, respecto de la fecha de la audiencia del presente proceso de selección.

Que concluida la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el siete (7) de septiembre de 2018, se realizó la Audiencia de Subasta Inversa Presencial y Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018.

Que de conformidad con el procedimiento establecido, se procedió a la apertura través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) de cada uno de los sobres que contienen la propuesta económica de los proponentes habilitados para efectuar la verificación aritmética de las mismas, encontrando que las ofertas de las firmas identificadas con las contraseñas BETA, GAMMA, DELTA, EPSILON, ZETA, cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que revisadas las ofertas económicas de los cinco (5) proponentes habilitados presentes, se informa que la menor oferta económica inicial de precio, asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($22'848.552) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados al Proceso.

Durante el desarrollo de la Subasta, se recibieron tres (3) lances sucesivos, obteniendo como resultado del último lance, que la menor oferta económica, fue la presentada por la empresa oferente identificada con la contraseña ZETA, que corresponde a la empresa COMPUTEL SYSTEM SAS, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($20'810.000) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados al proceso.

Que Revisada la oferta económica por el Comité Asesor Evaluador, confirmó que ésta se ajusta al presupuesto oficial definido por la entidad en el numeral 1.4 del Pliego de Condiciones, razón por la cual dicho Comité, junto con el Comité de Contratación, recomendaron a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018, que tiene por objeto "Contratar la suscripción al servicio de soporte para los productos VMware, detallados en las condiciones técnicas del presente documento al proponente identificado con la contraseña "ZETA".

Que en mérito de lo expuesto,

Que el Informe final de Verificación de Requisitos Habilitantes, se publicó el día el treinta (30) de agosto de 2018, en la Plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, así:

CUADRO RESUMEN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	PROPONENTE BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS	PROPONENTE PC MICROS S.A.S	PROPONENTE COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA LTDA.	PROPONENTE BUSINESS MIND COLOMBIA S.A. BMIND COLOMBIA S.A.	PROPONENTE TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.	PROPONENTE COMPUTEL SYSTEM SAS
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ
EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	NO CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO PRELIMINAR EVALUACIÓN	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes, el día seis (6) de septiembre de 2018, COMPUTEL SYSTEM SAS, por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II adjuntó el documento solicitado para subsanar la ausencia de requisitos habilitantes de tipo jurídico, quedando HABILITADA, mientras que la firma BLACK HAT ARCHETYPE SAS - BHA SAS, no allegó la totalidad de los documentos, quedando hasta el momento como NO HABILITADA.

Que realizada nuevamente la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Asesor Evaluador, se emitió el Informe Final de Verificación de los requisitos habilitantes, el seis (6) de septiembre de 2018, dando como resultado:

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación denominado Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2018, cuyo objeto es: "Contratar la suscripción al servicio de soporte para los productos VMware, detallados en las condiciones técnicas del presente documento", al proponente COMPUTEL SYSTEM SAS,, identificada con NIT 830.049.916-4 y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá y representada legalmente por el Señor GERMÁN FREDDY ALEXANDER MURCÍA BARBOSA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79'597.596, por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($20'810.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, con cargo al al presupuesto de Inversión, Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 30718 de fecha 20 de junio de 2018, expedido por la Coordinadora (E) del Grupo de Gestión Financiera de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo es irrevocable y obliga a FUNCIÓN PÚBLICA y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si antes de la suscripción del Contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTÍCULO TERCERO: Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el acto de adjudicación no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
Secretaria General

Proyectó: *Lina Patricia Dimaté Benjumea – Contratista Grupo de Gestión Contractual*
Revisó: *María José del Rio Arias – Contratista Dirección Jurídica*
Gloria Amparo Sandoval Mesa – Coordinadora(E) del Grupo de Gestión Contractual